

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000133-2026-MPC-GM [262495.003]

Contumaza, 27 de Marzo del 2026

**VISTO:** El **INFORME N° 000110-2026-MPC-GDTI-UFEYP [262495.001]**, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, **INFORME N° 000293-2026-MPC-GDTI [262495.002]**, de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar el Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...);

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante **INFORME N° 000110-2026-MPC-GDTI-UFEYP [262495.001]**, de fecha 26 de marzo del 2026, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación del expediente técnico de la IOARR: "**REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069**", señalando que el presupuesto total de la obra asciende a un importe de S/. 69,513.31 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES), este presupuesto incluye el costo de la mano de obra, materiales, equipos, impuestos de Ley, según:



**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL CENTRO COMUNAL, LOCALIDAD TABACAL, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**CLIENTE:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

**LUGAR:** C. P. TABACAL - DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

**FECHA BASE:** Mar-26

**MONEDA:** SOLES

PRESUPUESTO BASE	
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>69,513.31</b>
GASTOS GENERALES	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>69,513.31</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>69,513.31</b>

**SON: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES**

DETALLES TÉCNICOS DEL EXPEDIENTE:

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Precios Unitarios.
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Administración Directa
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 30 días calendarios (01 mes).

Que, mediante **INFORME N° 000293-2026-MPC-GDTI [262495.002]**, de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del expediente técnico de la IOARR: " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069** ".

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR expediente técnico de la IOARR " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069** ", con un **Plazo de Ejecución de treinta 30 días calendarios (01 mes)**, **Modalidad de Ejecución de Obra Precios Unitarios y Sistema de Contratación a Administración Directa**; por un monto de S/. 69,513.31 (Son: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES);

**PROYECTO:** "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL CENTRO COMUNAL, LOCALIDAD TABACAL, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

**CLIENTE:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

**LUGAR:** C. P. TABACAL - DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

**FECHA BASE:** Mar-26

**MONEDA:** SOLES

**PRESUPUESTO BASE**

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>69,513.31</b>
GASTOS GENERALES	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>69,513.31</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>69,513.31</b>

**SON: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100 SOLES**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, " **REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; EN EL(LA) CENTRO COMUNAL LOCALIDAD TABACAL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único de Inversión N° 2697069** ", con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, y las demás áreas competentes para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado Digitalmente por:  
**MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ**  
**GERENTE MUNICIPAL**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 10599.102081672213

